

CERTIFICADO
FIEL
ARCHIVO
GOBIERNO



Gobierno
de Chile

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
MINISTRO DE FERIA Y COMERCIO
V. B. Jdca.



Paginas.

14 MAYO 2021



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

07 MAYO 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

376

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 22 de abril de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Novena del convenio original del proyecto: "REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT" (TERRENOS), Código BIP 40005337-0;
- La Resol Exenta Nro.3896/25.10.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 22 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt, a 22 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde (S) don IVAN LEONHARDT CARDENAS, ambos domiciliados en San Felipe 80, de la ciudad de Puerto Montt, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 15 de octubre de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3896/25.10.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del estudio: "REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT" (TERRENOS), Código BIP 40005337-0.
- El oficio Nro.485/15.04.2021, del Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, mediante el cual solicitan ampliación de plazo, para el convenio del estudio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Novena del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio se amplía hasta el 31 de agosto de 2021, fecha dentro de la cual se deberá practicar por "El Mandante" la recepción final del diagnóstico y comenzará a regir desde la fecha de la Resolución del Mandante que lo aprueba".

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.



Avda. Décima Región 480, 4º piso.
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelslagos.cl
www.gorelslagos.gob.cl

Por orden del Intendente Regional según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

IVAN LEONHARDT CARDENAS
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO MONTT

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/KBW/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Página 2 de 2

RUE/SAS/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Puerto Montt
- Depto. Estudios e Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE